

de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la c/c nº 170030510-3 de CajaRioja indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 6 de mayo de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Nº Expediente: LO00767/91

Matrícula: LO-7067-1

Titular: Jesús Sáenz Fernández

Domicilio: Héroes del Alcázar, 2

Fecha denuncia: 30.08.91

Localidad: Alberite

Provincia: La Rioja

Hechos: Circular realizando servicio público, no llevando la tarjeta de transportes.

Preceptos Infringidos: 142 b)l. 198 b)R

Importe Sanción: 5.000 Ptas.

Nº Expediente: LO00846/91

Matrícula: LO-7632-G

Titular: Cándido Rodríguez Balda

Domicilio: Vara del Rey, 87

Fecha denuncia: 02.10.91

Localidad: Logroño

Provincia: La Rioja

Hechos: Circular transportando una máquina soldadora desde Logroño a Soria careciendo de la tarjeta de transportes del año en curso. Presenta tarjeta MPC del año 1990.

Preceptos Infringidos: 142 a)l. 199 a)R

Importe Sanción: 15.000 Ptas.

Nº Expediente: LO00996/91

Matrícula: LO-2868-L

Titular: José María Cerezo Osma

Domicilio: Padre Marín, 29

Fecha denuncia: 18.12.91

Localidad: Logroño

Provincia: La Rioja

Hechos: Transportar mercancías desde Logroño a Burgos, en régimen de servicio privado, careciendo de tarjeta de transportes.

Preceptos Infringidos: 141 b)l. 198 b)R

Importe Sanción: 50.000 Ptas.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

##### *Resolución de Autorización de Instalación Eléctrica y de Declaración de su Utilidad Pública* III.A.374

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-17.805/2 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13/20 KV. al C.T. "Marugall", en Casalarreina, consistente en desmontar el tramo de línea aéreo entre los apoyos 151 y 152, sustituyendo éstos por apoyos metálicos y construyendo un tramo subterráneo de 380 m. con cable P3PFV (1x95) mm2 Al.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de mayo de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

##### *Resolución de Autorización de Instalación Eléctrica y de Declaración de su Utilidad Pública* III.A.375

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.210 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro,

solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13/20 KV. en Huércanos, consistente en intercalar un apoyo de hormigón (nº 454) en el tramo de línea comprendido entre el apoyo 15 y 220.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de mayo de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

##### *Resolución de Autorización de Instalación Eléctrica y de Declaración de su Utilidad Pública* III.A.376

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.309 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 66 KV. "Anguiano", en Nájera, derivación a ETA "Nedi Ochoa", consistente en intercalar un apoyo de hormigón (nº 998) en el tramo comprendido entre los apoyos nºs. 975 y 976.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de mayo de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

##### *Resolución de Autorización de Instalación Eléctrica y de Declaración de su Utilidad Pública* III.A.377

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.471 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Subterránea a 13/20 KV, en Logroño, con doble línea de cable P3PFV 12/20 KV de 3 (1x240) mm2. Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea "Murrieta-Canalejas" y final en el C.T. "Hotel Herencia".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de mayo de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

##### *Resolución de Autorización de Instalación Eléctrica y de Declaración de su Utilidad Pública* III.A.378

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.183/2 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la